

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 138-2011

Lima, 30 JUN. 2011

CONSIDERANDO:

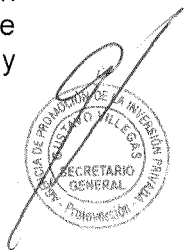
Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 034-2011, se aprobó conformar la comisión del Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2012 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01;

Que, en dichos Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012, se menciona que el Titular de la Entidad, mediante resolución, deberá constituir una comisión presidida por el Titular del Pliego o quien este designe;

Que, a efectos de continuar con las acciones correspondientes a la fase de programación y formulación presupuestaria 2012, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, la referida directiva señala en el artículo 4°, numeral 4.2, que el titular de la entidad, debe conformar una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, que se encargará de coordinar el proceso de programación y formulación 2012. Dicha comisión debe ser presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y estar integrada por los coordinadores de los equipos del diseño de Programa Presupuestal, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, en consecuencia es necesario conformar la Comisión que se encargará, entre otros, de revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados; revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, correspondiente al Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, en el marco del Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 4° de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

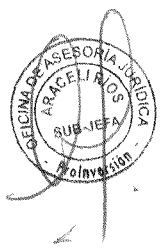
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 034-2011.

Artículo 2°.- Conformar la Comisión del Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá;
- Jefe de la Oficina de Administración, miembro;
- Jefe de Finanzas, miembro;
- Jefe de Logística, miembro;
- Jefe de Personal, miembro;
- Responsable de Ejecución Presupuestal, miembro;

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSION